

BASES Y CONDICIONES

1 El concurso

IB50K es un concurso de planes de negocios con base tecnológica organizado por el Instituto Balseiro (IB), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de alumnos y jóvenes profesionales.
- Impulsar el desarrollo Tecnológico-Industrial del país.

2 Requisitos para participar

2.1 Podrán participar en el Concurso IB50K **equipos en los que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes no mayores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud (Ver Anexo II).**

2.2 El Responsable legal-administrativo debe ser un “joven participante” que cumpla con los requisitos de edad y condición académica definidos en el punto 2.1

2.3 El desarrollo del plan de negocios debe preverse dentro de los límites del Territorio Nacional Argentino.

2.4 Los derechos, beneficios, roles y responsabilidades de los participantes jóvenes en el plan de negocios y en su futuro desarrollo deben ser evidentes y demostrables. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de solicitar, previo al otorgamiento de cualquier beneficio, los documentos legales que respalden estos hechos.

2.5 No se aceptan presentaciones formuladas por equipos que tengan entre sus integrantes personas que participen en la Comisión Organizadora, el Comité de Preselección, el Comité de Evaluadores o el Jurado del Concurso. Tampoco sus familiares directos.

3 Premios

3.1 Monto Total del Concurso General anual

Los premios del concurso IB50K surgen de los aportes recibidos cada año de las instituciones/empresas patrocinantes. En función del monto recibido, la Comisión

Organizadora define el Monto Total del Concurso General Anual (MTCGA) que se distribuye entre los mejores planes de negocios de la siguiente manera:

- 1er premio: 60 % MTCGA
- 2do premio: 30% MTCGA
- 3er premio: 10% MTCGA

3.2 Premios especiales

3.2.1 Cada año el Concurso ofrece además premios especiales, que consisten en aportes monetarios y/o servicios tecnológicos y/o mentoreo, y/o acceso directo a la final de otros concursos de similares características, que pueden orientarse a promover conductas, áreas temáticas o disciplinas desagregadas.

3.2.2 Estos premios se definen entre cada uno de los patrocinadores que aportan al MTCG anual o las Instituciones sin fines de lucro que así lo deseen, y la Comisión Organizadora.

3.2.3 Sólo competirán para estos premios los proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del Concurso, a menos que el premio especial específicamente establezca un requisito diferente.

3.3 El Instituto Balseiro y los patrocinantes entregan estos recursos apelando al compromiso moral de los equipos ganadores que los aplicarán para la puesta en marcha del plan de negocios.

3.4 El pago de los premios se realiza respetando el dictamen contenido en el Acta del Jurado (ver punto 7.5), no requiere ningún comprobante y se transfiere únicamente a una cuenta a nombre del Responsable legal-administrativo.

4 Áreas temáticas

4.1 Las áreas temáticas en las cuales se aceptan proyectos son:

- Nano y Micro-tecnología
- Biotecnología
- Tecnología Nuclear
- Tecnología de Materiales
- Tecnología Aeronáutica
- Tecnología Aeroespacial
- Tecnología Aplicada a la Energía
- Tecnología aplicada al cambio climático
- Tecnología para la salud
- Robótica
- Mecánica
- Automatización y control

- Telecomunicaciones
- Inteligencia artificial
- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Arte, música y tecnología

4.2 Eventualmente podrá ser evaluado un plan de negocios con base tecnológica no previsto en las áreas mencionadas.

5 Planes de negocio

5.1 El proyecto debe ser un trabajo original, y el equipo por el solo envío del formulario de inscripción garantiza a la Comisión Organizadora del Concurso IB50K que tiene todos los derechos sobre la totalidad del plan de negocios y que no está violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

5.2 Los planes de negocios deben tener una extensión máxima de 25 páginas, con el formato de escritura especificado en el Anexo III y deben reflejar los siguientes aspectos:

- Originalidad de la propuesta de innovación tecnológica (excluyente)
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa (excluyente)
- Grado de madurez del proyecto
- Presupuesto necesario para poner el producto en el mercado
- Análisis económico y financiero (flujo de caja, rentabilidad en el tiempo)
- Cronograma de ejecución e inversión del proyecto
- Análisis de competidores
- Mercados objetivos
- Estudio de patentes
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Análisis de proveedores
- Descripción de productos y/o servicios
- Calidad y amplitud del equipo

5.3 Dentro de la documentación que se solicita para la presentación al Concurso debe incluirse un resumen ejecutivo (elevator pitch) que describa el proyecto.

5.4 Los responsables ACEPTAN la no confidencialidad de la información contenida en el resumen ejecutivo y autorizan por la sola presentación que dicho escrito sea utilizado por los organizadores en el marco del concurso.

5.5 Se debe tener en cuenta que este certamen NO ES UN CONCURSO DE IDEAS. La madurez del proyecto debe haber alcanzado al menos el grado de “Principios básicos observados” (Ver Anexo IV).

- 5.6** Los proyectos que hayan participado en ediciones anteriores del Concurso IB50K y NO hayan resultado finalistas pueden volver a presentarse.
- 5.7** Los equipos que tengan proyectos que hayan resultado finalistas en alguna edición del Concurso IB50K que se encuentren en ejecución, pueden volver a presentar proyectos con objetivos y alcances técnicos y económicos diferentes a los proyectos presentados.
- 5.8** Los equipos que hayan sido premiados y/o hayan recibido financiamiento o aportes de cualquier fuente para el proyecto descrito en el plan de negocios pueden participar en el concurso y deben declarar fehacientemente los premios y/o montos y el origen de los mismos.

6 Evaluación de los proyectos

Para la evaluación de los proyectos, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

6.1 Grado de innovación del proyecto (excluyente)

- Relevancia de los objetivos del proyecto para el campo tecnológico.
- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.
- Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
- Identificación y existencia de barreras contra competidores (propiedad intelectual, bienes complementarios).

Este aspecto representa el 30% de la nota de evaluación.

6.2 Oportunidad de negocio que el proyecto representa (excluyente)

- Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer.
- Existencia de ventajas comparativas.
- Tamaño del mercado.
- Tamaño del sector.
- Market share estimado.
- Potencial de crecimiento.
- Defensas contra competidores.
- Identificación de primeros clientes.
- Potencial de liderazgo de mercado.

Este aspecto representa el 30% de la nota de evaluación.

6.3 Calidad y amplitud del equipo

- Capacidad de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes.
- Calidad del equipo como un todo para encarar el proyecto (Balance de complementación).
- Conveniencia de la estructura de la organización propuesta (Justificar el Método de producción, Organigrama, Mercado objetivo).

Este aspecto representa el 24% de la nota de evaluación.

6.4 Grado de madurez del proyecto

- Grado de Madurez de la tecnología: Principios básicos observados, concepto tecnológico formulado, prueba de prototipo experimental, tecnología validada en laboratorio, tecnología validada en entorno relevante, tecnología demostrada en entorno operacional, sistema completo y calificado, sistema final probado en entorno operacional.
- Factibilidad Técnica, Organizacional y Económico-financiera: Lógica de proceso, plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha, plan de gestión de la calidad, plan de gestión ambiental, plan de gestión de RRHH, marco legal, patente de invención, parámetros económico-financieros (PEq, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios.
- Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos (tecnológicos/económicos)
- Compatibilidad de los objetivos y los tiempos previstos para alcanzar los mismos.
- Ajuste de la metodología y el plan de trabajo a los objetivos propuestos.
- Identificación de los factores de riesgo tecnológico/económico.
- Identificación, capacidad y adecuación de los medios y recursos necesarios para alcanzar los objetivos.
- Tiempo de lanzamiento al mercado

Este aspecto representa el 16% de la nota de evaluación.

6.5 Al escribir el plan de negocios se recomienda explayarse en todos los aspectos descriptos en los puntos anteriores.

7 Jurado

7.1 El jurado del Concurso está integrado por reconocidas personalidades de nuestro país con fuerte presencia de empresarios nacionales exitosos, porque también se busca a través

de este certamen establecer un punto de encuentro entre los investigadores, la comunidad académica, la empresarial y el sistema financiero.

7.2 El Jurado está presidido por el Director del Instituto Balseiro (con voz y sin voto) e integrado por al menos tres empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica de las Universidades Argentinas.

7.3 Los integrantes son definidos cada año por las autoridades del Instituto Balseiro a propuesta de la Comisión Organizadora.

7.4 La fuerte presencia de los empresarios en el jurado se debe a que también se busca a través de este certamen establecer un punto de encuentro entre los investigadores, la comunidad académica, la empresarial y el sistema financiero.

7.5 El Jurado es el único cuerpo facultado para la selección de los proyectos ganadores. La decisión del Jurado es inapelable y se expresa en un Acta.

7.6 A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

8 Inscripción al concurso

8.1 Aceptación de las Bases y Condiciones

La sola inscripción del proyecto implica que todos los integrantes del equipo aceptan las Bases y Condiciones del Concurso y garantizan a la Comisión Organizadora que toda la información presentada es fidedigna, y que no tienen ningún impedimento para participar. El Formulario de Inscripción reviste el carácter de Declaración Jurada y deben estar firmado por todos los integrantes del equipo.

8.2 Responsabilidad de quienes presentan el proyecto

8.2.1 Los titulares del proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y solidarios con los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

8.2.2. Los participantes jóvenes deben ser partícipes accionariamente y responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el respectivo proyecto aluda.

8.2.3. En caso de resultar finalista el proyecto, el Responsable legal-administrativo se compromete a responder ante la Comisión Organizadora sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores al Concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

8.3 Procedimiento de postulación

Para postularse al Concurso, **se debe enviar POR CORREO POSTAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO** a la fecha de cierre la documentación especificada en los siguientes puntos.

8.3.1 **Formulario de inscripción completo que se encuentra en la página www.ib.edu.ar/ib50k**, con la información requerida de cada concursante y la firma del Representante Legal Administrativo en la hoja final.

8.3.2 **Documentación respaldatoria:** El objetivo de esta documentación es garantizar a la Comisión Organizadora que el 50% de “jóvenes participantes” son no mayores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive) y estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales graduados de un instituto terciario o Universidad de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud. Para ello debe enviarse la siguiente documentación de los “jóvenes participantes”:

- Fotocopia de DNI y
- Para estudiantes: Certificado de alumno regular
- Para graduados:
 - Copia certificada del título universitario o terciario ó
 - Copia certificada del certificado analítico de materias aprobadas (en el caso de graduados con título en trámite)

8.3.2.1 Las certificaciones de las copias deben realizarse por autoridades competentes: oficinas universitarias, policía, juez de paz o escribanos.

8.3.3 **Formulario de presentación del plan de negocios (www.ib.edu.ar/ib50k)** con los siguientes contenidos:

- Elevator pitch
- Objetivos del proyecto
- Desarrollo del plan de negocios

8.4 El proyecto en formato digital debe ser no editable y legible y contener todo el material que consideren necesario para fortalecerlo (fotos, publicaciones, referencias, CV) y facilitar su evaluación.

8.5 Toda la documentación debe estar firmada por el Representante Legal Administrativo del equipo.

8.6 Las certificaciones de las copias deben realizarse por autoridades competentes: oficinas universitarias, policía, juez de paz o escribanos.

8.7 Consideraciones para el envío vía email:

8.7.1 Debe enviarse a la dirección ib50k@ib.edu.ar, agregando en copia compartida (cc) la dirección ib50ka@gmail.com. El asunto del e-mail debe decir: *Inscripción proyecto XXXXX* (nombre del proyecto).

8.7.2 En el mensaje debe adjuntarse toda la documentación descripta en el punto 8.3 respetando los siguientes nombres:

- Nombre del archivo adjunto: *Formdeinscripción_Nombre del proyecto*
- Nombre del archivo adjunto: *DocRespaldatoria_Nombre del proyecto*

Aquí debe colocarse en un solo archivo, formato digital no editable y legible (ejemplo: PDF), toda la documentación respaldatoria del 50 % de “jóvenes participantes”, con las firmas correspondientes, escaneada a color.

- Nombre del archivo adjunto: *Formdepresentación_Nombre del proyecto*

8.7.3 El nombre del proyecto debe coincidir tanto en el asunto del e-mail como en los 3 archivos adjuntos.

8.7.4 La fecha del envío del mail no deberá ser posterior a la fecha de cierre de inscripción (10 de agosto de 2020).

8.8 Consideraciones para el envío por correo postal:

8.8.1 El envío debe hacerse en alguna categoría que permita el control y seguimiento en todo su trayecto (NO simple).

8.8.2 El envío debe realizarse a la siguiente dirección:

CONCURSO IB50K, Instituto Balseiro
Centro Atómico Bariloche
Av. Bustillo 9500, San Carlos de Bariloche
Río Negro (R8402AGP) República Argentina.

8.8.3 La fecha del sello del envío postal no deberá ser posterior a la fecha de cierre de inscripción (10 de agosto de 2020).

EL PROYECTO NO SE CONSIDERARÁ INSCRIPTO SI NO LLEGA EN TIEMPO Y FORMA, POR EMAIL Y POR CORREO POSTAL, TODA LA DOCUMENTACION DESCRIPTA (PUNTOS 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3).

9 Proceso de selección de ganadores

9.1 Recepción y admisión

9.1.1 En esta fase se evalúa que el equipo concursante cumpla con la condición excluyente del concurso, que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Universidades o Institutos Terciarios de la República Argentina, en las disciplinas de Ciencias Aplicadas, Básicas y/o de la Salud. Para ello se analiza la documentación respaldatoria que certifica la edad y las disciplinas académicas.

9.1.2. Concluido el proceso de admisión se le informa a todos los participantes los resultados de la admisión.

9.2. Asignación de evaluadores

9.2.1 Durante esta fase se determina a qué área temática pertenece cada proyecto. Se designan los expertos externos en las diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico, quienes se constituyen en evaluadores técnicos y económicos voluntarios de la edición en curso.

9.2.2 Concluido este proceso se envía la documentación del proyecto a evaluar las instrucciones y los criterios de evaluación son enviados a cada uno de los evaluadores asignados.

9.3 Selección de los finalistas

9.3.1 El objetivo de esta fase es determinar los proyectos finalistas en base a los dictámenes de evaluación.

9.3.2 Los dictámenes de evaluación se organizan en cuatro bloques que consideran los criterios descritos en el punto 6, incluyen la calificación y los argumentos que lo sostienen y concluyen con una calificación global, acompañada por los comentarios finales.

9.3.3 La calificación global surge de la aplicación de un algoritmo que incluye la ponderación de las calificaciones de los bloques. Para la calificación de cada uno de los bloques se utiliza la siguiente escala cuantitativa.

Nota	Calidad	Descripción
0	No aceptable	La propuesta no se encuadra en los objetivos de la convocatoria o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
1	Muy pobre	El criterio se alcanza de manera NO satisfactoria o carece de una descripción precisa y detallada.
2	Pobre	Existen serias debilidades inherentes al criterio evaluado
3	Razonable	El criterio se detalla ampliamente pero hay significativas debilidades que corregir. Alcanzan el mínimo necesario
4	Muy Bueno	El criterio está muy bien desarrollado en la propuesta y es muy factible que se cumpla, sin embargo es posible mejorarlo.
5	Excelente	La propuesta es exitosa en alcanzar todos los aspectos del criterio en cuestión. Cualquier defecto es de menor importancia.

9.3.4 El evaluador también analiza si el plan tecnológico supera el estadio de idea y si el proyecto que se describe corresponde a un desarrollo propio.

9.3.5 Como resultado de esta fase los proyectos se ordenan considerando la clasificación global y se determinan como finalistas los 5 mejores calificados (6 en caso de empate).

9.3.6 Concluido este proceso se envían a cada equipo participante, independientemente de que resulte o no finalista, las planillas de evaluación conteniendo las calificaciones y comentarios de todos los evaluadores que analizaron su proyecto.

9.4 Optimización de los proyectos finalistas

9.4.1 El objetivo de esta etapa es que se mejoren los proyectos finalistas y se optimice las presentaciones ante el jurado.

9.4.2 Todos los equipos finalistas tienen un plazo no menor a 40 días para perfeccionar el proyecto. Durante este período, además de contar con los comentarios de los evaluadores, se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe en la última etapa del Concurso.

9.4.3 La interacción con los tutores no es obligatoria pero es muy importante y recomendable para lograr optimizar los proyectos.

9.5 Envío de los proyectos optimizados

9.5.1 Los equipos finalistas deben enviar **sólo por e-mail** la versión optimizada del proyecto, antes de la fecha límite establecida (ver punto 14-*Fechas importantes*), de la siguiente manera:

Asunto del e-mail : proyecto XXXXX optimizado

- Nombre del archivo adjunto: *Nombre del proyecto_optimizado*

9.5.2 El proyecto sólo debe ser enviado en formato digital por e-mail; debe ser no editable y legible y contener todo el material que cada equipo finalista considere necesario (fotos, publicaciones, referencias, CV) para fortalecer y facilitar el análisis por el jurado.

9.5.3 En caso de no recibir una nueva versión del proyecto, se considerará como versión final el proyecto inicialmente presentado.

9.5.4 Concluido este proceso se envían a todos los miembros del Jurado todos los proyectos finalistas con al menos 10 días de anticipación.

9.6 Selección de los ganadores

9.6.1 En esta etapa el Jurado selecciona entre los proyectos finalistas, a los proyectos ganadores y define la distribución de todos los premios disponibles.

9.6.2 El Jurado es el único cuerpo facultado para definir el resultado del concurso y la Comisión Organizadora en esta etapa actúa exclusivamente como redactora del Acta, sin voz y sin voto.

9.6.3. Para participar en la etapa final, cada equipo envía al menos dos jóvenes (uno de ellos debe corresponder a la característica de "joven participante") para representar el proyecto frente al Jurado y además participar de la Jornada de Premiación.

9.6.4 La organización garantiza la presencia de ambos jóvenes en Bariloche financiando los viáticos y el viaje desde el lugar que hayan establecido en el formulario de inscripción.

9.6.5 La exposición oral es un acto cerrado de cada proyecto ante el jurado y está a cargo exclusivamente de los dos jóvenes representantes y se realiza durante la mañana del día de la final (ver fechas importantes) en el Centro Atómico Bariloche.

9.6.6 El tiempo máximo para la presentación de cada proyecto es de 20 minutos. Posteriormente, el jurado realiza preguntas durante 15 minutos.

9.6.7 A cada exposición pueden asistir todos los integrantes del proyecto, sin embargo los que no han sido asignados como representantes sólo puede contribuir una vez finalizada la presentación, para responder preguntas del jurado.

9.6.8 Concluidas todas las exposiciones de los finalistas el Jurado determina el orden de mérito a los efectos de otorgar el MTCGA, la asignación de todos los premios especiales y en caso de corresponder explicitar los premios que quedan vacantes. El dictamen se asienta en el Acta cuya lectura se realiza en la Ceremonia de premiación.

9.6.9 A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

10 Mentores

Es objetivo de la Comisión Organizadora del Concurso que los proyectos finalistas del certamen puedan contar con un mentor con conocimiento en gestión de proyectos durante los primeros años de su desarrollo. Por tal razón entre los premios especiales se promueve y se ofrecen diversos procesos de mentoreo de los proyectos finalistas.

11 Confidencialidad

11.1 Todos los miembros de la Comisión Organizadora, los evaluadores y los miembros del Jurado firman un compromiso de confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes al IB50K.

11.2 Toda la información recibida a excepción del “elevator pitch” se considera confidencial. Este hecho es notificado por escrito a los organizadores, evaluadores, asesores y miembros del jurado.

11.3 Se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a la Comisión Organizadora del Concurso. De tal modo, ésta no se asume como garante de la no divulgación de la novedad.

11.4 Se recomienda que al momento de la presentación del proyecto se tomen los recaudos legales para la protección de los derechos a las patentes, derechos de autor (software) modelos de utilidad y/o auditorías correspondientes.

11.5 La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5º establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de 1 (UN) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la haya exhibido en una exposición nacional o internacional. Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países. Para el caso particular de este Concurso, debe tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

12 Comunicaciones

12.1 Todas las comunicaciones que se establezcan entre la Comisión Organizadora del Concurso y los equipos participantes se realizan **exclusivamente con los respectivos Representantes legales-administrativos**. Los medios utilizados para dichas comunicaciones son los correos electrónicos ib50k@ib.edu.ar y/o ib50ka@gmail.com.

12.2 En la página web oficial del concurso ib.edu.ar/ib50k, la página de Facebook IB50K, la cuenta de Instagram @ib50k, y la cuenta de Twitter @ConcursoIB50K se mantiene informado a los participantes acerca de jornadas de consulta y apoyo, presenciales y virtuales, previos al cierre de inscripción.

13 Responsabilidades

13.1 El solo hecho de participar en este Concurso significa que los integrantes de los equipos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.

13.2 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un titular, los Comisión Organizadora no actúa de intermediario en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los equipos.

13.3 El solo hecho de participar en este Concurso significa que los integrantes de los equipos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.

14 Descalificaciones

La Comisión Organizadora del Concurso IB50K se reserva el derecho de descalificar cualquier proyecto que a su juicio viole este reglamento o el espíritu del Concurso, y su decisión es final e inapelable.

15 Fechas importantes

Lanzamiento: miércoles 1 de abril de 2020

Cierre de Inscripción: lunes 10 de agosto de 2020.

Se aceptan proyectos con fecha de sello postal hasta el 10 de agosto de 2020, inclusive.

Anuncio de Finalistas: lunes 5 de octubre de 2020

Recepción de los proyectos finalistas optimizados: lunes 16 de noviembre de 2020

Defensa Oral y Acto de Premiación: viernes 27 de noviembre de 2020

ANEXO I

Definiciones importantes

- Joven participante: jóvenes no mayores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud.
- Comisión Organizadora: es el cuerpo encargado de la planificación, ejecución y coordinación integral del Concurso, así como del establecimiento de sus Bases y Condiciones. Además, tiene la potestad de descalificar a los equipos y/o proyectos participantes que incumplan con las Bases y Condiciones.
- Comité de Preselección: es el cuerpo encargado de evaluar si el proyecto describe una innovación tecnológica y presenta una oportunidad de negocio, así como de determinar a qué área temática pertenece el Proyecto.
- Comité evaluador: es el cuerpo de evaluadores externos a la Comisión Organizadora y al Comité de Preselección, compuesto por expertos en diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico, quienes seleccionan los proyectos Finalistas.
- Documentación respaldatoria: documentación del 50% de jóvenes participantes requerido, que garantiza que son menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1985, inclusive) y estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales graduados de un instituto terciario o Universidad de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud.

ANEXO II

Áreas Disciplinarias

Las Ciencias Básicas admiten como disciplinas la Física, las Matemáticas, la Química y la Biología, esta última con las áreas de Biología, Ciencias Naturales, Ecología y Medio Ambiente y Genética.

Las Ciencias Aplicadas contienen como disciplinas las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura y Diseño, las Ingenierías, las Industrias, las Ciencias del Suelo, la Informática, la Estadística, la Bioquímica y Farmacia, la Astronomía y la Meteorología, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias de la Salud presentan como disciplinas la Medicina, la Odontología, las Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y la Veterinaria, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Sociales incorporan como disciplinas la Economía y Administración, el Derecho, las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Antropología, Servicio Social y Sociología, las Ciencias de la Información y la Comunicación, la Demografía y Geografía, que incluye como área el Turismo, y las Relaciones Institucionales y Humanas.

Las Ciencias Humanas reconocen como disciplinas la Filosofía, las Letras e Idiomas, la Educación, con la Psicopedagogía, la Historia, con los Estudios Orientales como área, la Teología, la Psicología y las Artes.

Para mayor detalle ver documento Áreas CONEAU

ANEXO III

Formato de escritura del plan de negocios

- Tamaño de papel A4
- Márgenes: 2,54 cm en la parte superior, inferior, derecha e izquierda de cada página.
- Sangría: Primera línea - 0,5 cm
- Interlineado: Sencillo
- Fuente: Arial 11

ANEXO IV

Grado de madurez del proyecto

Nivel de madurez tecnológica Technological Readiness Level (TRL)

TRL 1	Principios básicos observados
TRL 2	Concepto tecnológico formulado
TRL 3	Prueba de concepto experimental
TRL 4	Tecnología validada en el laboratorio
TRL 5	Tecnología validada en entorno relevante
TRL 6	Tecnología demostrada en entorno relevante
TRL 7	Demostración de prototipo en entorno operacional
TRL 8	Sistema completo y cualificado
TRL 9	Sistema final probado en entorno operacional